



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO
Dra. Helen Rubio Lecaro

C U A R T A

COPIA
DE LA ESCRITURA

De REFORMA DE OBJETO SOCIAL

Otorgada por: VIGILANCIA PRIVADA DE SEGURIDAD, VISPRIN
COMPAÑIA LIMITADA

A favor de: _____

Cuantía\$. INDETERMINADA

DIRECCION: EDIFICIO SUCRE

Calles Sucre 09-52 y Guayaquil

Telefax Oficina: 2820-189 Teléfono Domicilio: 2423-191

AMBATO - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dr. Helen Rubio Lecaro

4162-7

REFORMA DE OBJETO SOCIAL

En la ciudad de Ambato, capital de

CIA. VISPRIN LTDA.

la provincia de Tungurahua, República

INDETERMINADA

del Ecuador; hoy día lunes VEINTE Y

Se dió

OCHO de JULIO del dos mil ocho;

ante mi Doctora HELEN RUBIO

LECARO, Notaria Pública Primera de este Cantón, comparece la señora RUTH

ISABEL CASTILLO CÁRDENAS, en su calidad de Gerente General de la

compañía "VIGILANCIA PRIVADA DE SEGURIDAD, VISPRIN COMPAÑÍA

LIMITADA, conforme se infiere del nombramiento que se acompaña como

documento habilitante, casada, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en

esta ciudad, legalmente capaz y portadora de cédulas de ciudadanía, quien me

solicita eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: **SEÑOR**

NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar

una de Reforma de Objeto Social de la Compañía "VIGILANCIA PRIVADA DE

SEGURIDAD, VISPRIN CIA. LTDA.", de conformidad con las siguientes

cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Para la celebración de la presente

escritura pública comparece la señora RUTH ISABEL CASTILLO CÁRDENAS,

ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Ambato en

su calidad de Gerente General de la Compañía "VIGILANCIA PRIVADA DE

SEGURIDAD, VISPRIN CIA. LTDA.", conforme al nombramiento que se adjunta,

en calidad de Representante Legal y facultada para el otorgamiento de la

presente escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de su

representada, cuya acta se acompaña. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** La Compañía "VIGILANCIA PRIVADA DE SEGURIDAD, VISPRIN CIA. LTDA.", se constituyó ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Primera del cantón Ambato, el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y uno y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número trescientos cincuenta y cinco, el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno. **DOS:** Mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Primera del Cantón Ambato e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número siete, el trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se incrementó el capital social de la empresa; **TRES:** Mediante Escritura Pública celebrada el siete de enero de mil novecientos noventa y siete, ante la Doctora Helen Rubio Lecaro, Notaria Primera del Cantón Ambato e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número treinta y tres, el treinta de enero del novecientos noventa y siete se modificó el objeto social de la empresa; **CUATRO:** Mediante Escritura Pública celebrada el veintiocho de agosto del dos mil dos, ante la Doctora Helen Rubio Lacaro, Notaria Primera del Cantón Ambato e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número cuatrocientos veintiuno, el siete de octubre del dos mil dos se procedió al cambio del valor nominal de las participaciones, aumento de capital y reforma de Estatutos; **CINCO:** Mediante escritura pública celebrada el diez de marzo del dos mil ocho, ante la Doctora Helen Rubio Recaro, Notaria Primera del cantón



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

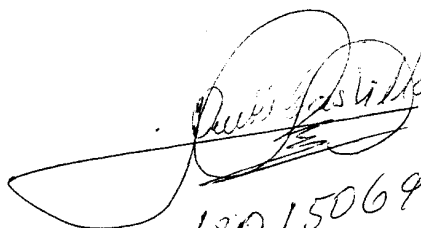
02

Ambato e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte de mayo del año dos mil ocho, se procedió a la reforma de objeto social y de Estatutos de la compañía; y, **SEIS:** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "VIGILANCIA PRIVADA DE SEGURIDAD, VISPRIN COMPAÑIA LIMITADA", en sesión del treinta de junio del dos mil ocho, resolvió reformar el objeto social de la empresa y consecuentemente los Estatutos de la compañía, conforme consta del acta que se agrega. **TERCERA: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y DE ESTATUTOS.- UNO:** La compareciente, en la calidad antes indicada y cumpliendo con lo dispuesto por la Junta General de Socios declara que se reforma el objeto social de la empresa; consecuentemente la reforma del artículo segundo de los Estatutos de la Compañía, el mismo que dirá: **"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** El objeto exclusivo de la Compañía es la realización de Actividades Complementarias en: Vigilancia - Seguridad, "Las Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada tendrán por objeto social la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de Vigilancia y Seguridad Privada solamente

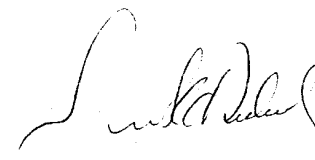
Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0963
Ambato - Ecuador

[Firma]

podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo". Mediante servicios de seguridad Fija y Móvil.." Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. F) Ilegible.- Doctor Hernán W. Borja Borja.- ABOGADO.- Matrícula once mil doscientos cuarenta.- Colegio Abogados Pichincha.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura publica. Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades de Ley; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a la parte, quien la ratifica y suscribe la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.-


1801506906



Le Notaria, 

Ambato, 28 de agosto del 2006

Señora:
Ruth Castillo Cárdenas
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar, que la Junta General Extraordinaria de Socios de **VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD VISPRIN COMPAÑÍA LIMITADA**, reunida en esta fecha designó a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, para el período de dos años, debiendo permanecer al frente de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Le corresponde en consecuencia ejercer la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía así como **GERENTE GENERAL**, en los términos del Estatuto Social de la compañía. Consta en el contrato constitutivo de la misma celebrado ante la notara Helen Rubio Lecaro el 28 de Agosto de 1991, e inscrita bajo el número 355 del Registro Mercantil del 4 de octubre de 1991.

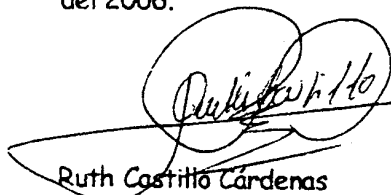
Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

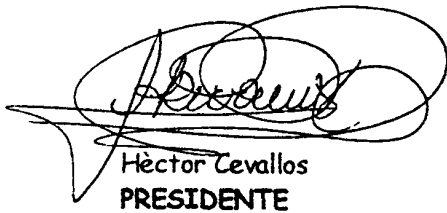

Héctor Cevallos
PRESIDENTE



Ambato 28 de agosto del 2006. Con esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **VIGILANCIA PRIVADA DE SEGURIDAD, VISPRIN CIA.LTDA.**.- Ambato, 28 de agosto del 2006.


Ruth Castillo Cárdenas

CERTIFICO QUE.- La señora Castillo Cárdenas Ruth Isabel, con esta fecha aceptó y se posesionó del cargo de **GERENTE GENERAL** de **VIGILANCIA PRIVADA DE SEGURIDAD VISPRIN CIA.LTDA.**.- Ambato, 28 de agosto del 2006.


Héctor Cevallos
PRESIDENTE

CASTILLO CARDENAS RUTH ISABEL
C.C. 1801506906

DIRECCION: CIUDADELA LA FLORESTA, CALLES ABELARDO
MONCAYO Y CERVANTES

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

456
Queda inscrito con el
presente nombramiento en el Registro Mercantil

31 AGO 2006

Ambato

EL REGISTRADOR

Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON AMBATO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "VIGILANCIA PRIVADA DE SEGURIDAD, VISPRIN CIA. LTDA."
CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DEL 2008.**

En la ciudad de Ambato, a los tres treinta días del mes de junio del 2008, a las 16h00, en el local de la empresa ubicado en las Av. Cevallos 0270 y Av. Unidad Nacional de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía "VIGILANCIA PRIVADA DE SEGURIDAD, VISPRIN CIA. LTDA.", bajo la presidencia del señor Héctor Cevallos Jarrín, Presidente de la compañía: Ruth Castillo Cárdenas, propietaria de dieciocho mil quinientas ochenta y siete participaciones equivalente al veinte y cuatro punto setenta y cinco por ciento; Héctor Cevallos Jarrín, propietario de dieciocho mil quinientas ochenta y siete participaciones equivalente al veinte y cuatro punto setenta y cinco por ciento; Milton Rueda Bedoya, propietario de dieciocho mil quinientas ochenta y siete participaciones equivalente al veinte y cuatro punto setenta y cinco por ciento; y, Luis Galo Yáñez representado mediante poder por el señor Milton Rueda Bedoya, propietario de setecientas cincuenta y dos participaciones equivalente al uno por ciento. Actúa como secretaria la Gerente General de la empresa Ruth Castillo Cárdenas.

Estando legalmente convocados los socios mediante notificación personal con la convocatoria de conformidad con lo establecido por los estatutos de la compañía, los presentes que representan el setenta y cinco punto veinte y cinco por ciento del capital social suscrito y pagado, deciden instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria con los socios presentes.

Por secretaría se deja constancia de la concurrencia del setenta y cinco punto veinte y cinco por ciento (75.25%) del capital pagado de la compañía, por lo cual queda instalada legalmente la presente junta.

A continuación, el señor Presidente solicita, que por secretaría se de lectura al único punto a tratar el orden del día par el cual fuere convocada la presente junta.

**1.- LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA Y LA
CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS.**

El Presidente de la Junta, declara instalada la sesión y dispone se de curso al único punto del orden del día: "La reforma del Objeto Social de la Empresa y la consecuente reforma de estatutos", para lo cual pone en consideración de la junta la necesidad de cambiar el objeto social de la empresa conforme a lo requerido por la reforma estipulada por el Mandato Constituyente No. 8 el 30 de abril del 2008 en lo referente a la nueva condición de empresa prestadora de actividades Complementarios para vigilancia y seguridad; por lo que, mociona que la Junta reforme el artículo segundo del Estatuto de la compañía proponiendo el siguiente texto "ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- El objeto exclusivo de la Compañía es la realización de Actividades Complementarias en: Vigilancia – Seguridad, "Las Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada tendrán por objeto

Ruth Castillo Cárdenas
NOTARIA
Oficina: Sucursal 0009
Ambato - Ecuador

social la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de Vigilancia y Seguridad Privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo". Sobre el asunto mocionado la socia Ruth Castillo hace conocer la necesidad urgente de esta reforma, puesto que el plazo otorgado mediante el Reglamento se encuentra transcurriendo. El socio Milton Rueda manifiesta que es necesario que la empresa cumpla con todos los requisitos solicitados por la Ley para que pueda operar sin problemas. Con esta intervención se da por concluida la deliberación sobre el punto tratado y se procede a someter a votación, siendo decisión de todos los socios presente, la Junta General Extraordinaria de Socios, RESUELVE: Reformar el objeto social de la compañía. Consecuentemente la reforma del artículo segundo de los Estatutos de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- El objeto exclusivo de la Compañía es la realización de Actividades Complementarias en: Vigilancia – Seguridad, "Las Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada tendrán por objeto social la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de Vigilancia y Seguridad Privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo".

Mediante servicios de seguridad Fija y Móvil.

La Junta General Extraordinaria de Socios autoriza a la Gerente de la compañía Sra. Ruth Castillo Cárdenas en su calidad de representante legal de la compañía, para que celebre la escritura pública de Cambio de Objeto Social; y, tramite su aprobación.

Luego, por haberse resuelto todos los puntos acordados, se declara un receso para redactar el acta.

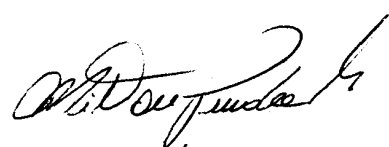
A las 16h30 se reinstala la sesión y se da lectura a la presente acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente.

Para constancia la suscriben todos los socios presentes.

Dña. Ruth Castillo
 NOTARIA F. MERA
 Oficina: Sucre No. 0983
 Ambato - Ecuador



HÉCTOR HUGO CEVALLOS JARRÍN
SOCIO - PRESIDENTE



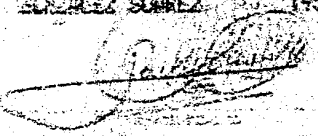
MILTON GERMÁNICO RUEDA BEDOYA
SOCIO POR SUS PROPIOS DERECHOS
Y CON PODER DEL SOCIO LUIS GALO YÁNEZ



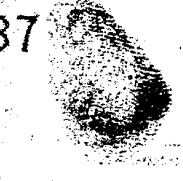
RUTH ISABEL CASTILLO CÁRDENAS
SOCIA- GERENTE GENERAL Y SECRETARIA

Dña. Helen Rubio Lora
NOTARIA PRIMERA
C. 010121 Sucre N° 0988
Ambato - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 1801506906-5
 CASTILLO CARDENAS RUTH ISABEL
 RICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 27 DE DICIEMBRE 1959
 0075 00215 F
 RICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1959




ECUATORIANO***** 5434814223
 CASADO VICTOR HUGO PAREDES
 SECUNDARIA EMPLEADO
 LUIS CASTILLO
 BEATRIZ CARDENAS
 AMBATO 25/06/2007
 25/06/2010
 0365887

Dra. Helen Rubio Lecero
 NOTARIA PRIMERA
 Original. Sucra. 0983
 Ambato, Ecuador.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017

025-0013 1801506906
 NUMERO CEDULA
 CASTILLO CARDENAS RUTH ISABEL

TUNGURAHUI
 PROVINCIA
 RUMICHI LORETO
 PARROQUIA

AMBATO
 CANTON




SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

LA NOTARIA.-




Ra-

ZON: Al margen de las escrituras matrices de fechas 28 de Agosto de 1.991 y de 28 de Julio del 2008, tomé nota de la Resolución Número 08.A.DIC.322, dictada por la señora Intendente de Compañías de Ambato en fecha 19 de Agosto del 2008, en donde se aprueba la reforma del objeto social y la reforma del estatuto de la Compañía VIGILANCIA PRIVADA DE SEGURIDAD VISPRIN CIA. LTDA.

Ambato, 21 de Agosto del 2008.-

LA NOTARIA.-



Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL y REFORMA DEL ESTATUTO juntamente con la Resolución N° 08.A.DIC.322 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Agosto 19 del 2.008, bajo el número Quinientos Cincuenta y Siete (0557) del Registro Mercantil, se anotó con el número 4162 del Libro Repertorio. Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0355 de Octubre 04 de 1.991, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Agosto 22 del 2.008.-

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

